



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 26 de marzo 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 739/2021**

Señor(a):  
Ignacio Medrano Vargas  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N. ° 739/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de CONTRATACIÓN OEP/TEDP/GLE-TEC-EAPDRyM N° 034/2021, **ADJUDICO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE: “3 COORDINADORES ELECTORALES ENCARGADOS DE LAS RUTA 19, RUTA 20 Y RUTA 21”**, así mismo comunico que se le adjudica como Coordinador de la Ruta 19, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

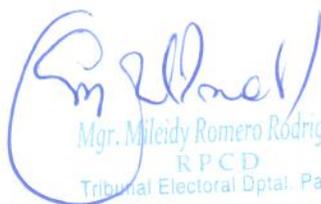
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo**, con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

Presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad
2. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (**ACTIVA – NO INHABILITADAS O CERRADAS**).
3. Certificado de No Militancia, Emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
4. Certificado de Registro del Padrón Biométrico (de SERECI).
5. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.**

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. Mileidy Romero Rodríguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 26 de marzo 2021  
TED-PDO- RPCD N° 740/2021

Señor(a):  
Rocio Patricia Gualuo Terrazas  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N.º 740/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de CONTRATACIÓN OEP/TEDP/GLE-TEC-EAPDRyM N° 034/2021, **ADJUDICO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE: "3 COORDINADORES ELECTORALES ENCARGADOS DE LAS RUTA 19, RUTA 20 Y RUTA 21"**, así mismo comunico que se le adjudica como Coordinador(a) de la Ruta 20, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo**, con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

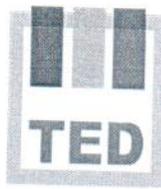
Presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad
2. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (**ACTIVA – NO INHABILITADAS O CERRADAS**).
3. Certificado de No Militancia, Emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
4. Certificado de Registro del Padrón Biométrico (de SERECI).
5. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.**

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. Mileidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 26 de marzo 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 741/2021**

Señor(a):  
Edith Mayna Sivi  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N. ° 741/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de CONTRATACIÓN OEP/TEDP/GLE-TEC-EAPDRyM N° 034/2021, **ADJUDICO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE: “3 COORDINADORES ELECTORALES ENCARGADOS DE LAS RUTA 19, RUTA 20 Y RUTA 21.”**, así mismo comunico que se le adjudica como Coordinador(a) de la Ruta 21, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo**, con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

Presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad
2. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (**ACTIVA – NO INHABILITADAS O CERRADAS**).
3. Certificado de No Militancia, Emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
4. Certificado de Registro del Padrón Biométrico (de SERECI).
5. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.**

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. Mileidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando